

Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

PRACTICUM I

Guía General

Curso 2019-2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	4
3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM	5
3.1 Procedimientos administrativos	5
3.2 Normas generales.....	5
3.3 Oferta y asignación de plazas.....	6
3.4 Elección del centro por parte del alumnado.....	6
3.5 Convalidaciones y exenciones.....	7
3.6 Criterios para casos especiales	7
3.7 Funciones de los y las participantes en el practicum	10
3.7.1 Coordinador o coordinadora del centro escolar	10
3.7.2 Tutor o tutora del centro escolar.....	11
3.7.3 Coordinador o coordinadora del Practicum I de la universidad	12
3.7.4 Tutor o tutora de la universidad.....	12
3.7.5 Alumnado	13
4. PROGRAMA DEL PRACTICUM	14
4.1. Objetivos	14
4.2. Competencias.....	14
4.3. Resultados de aprendizaje.....	15
4.4. Temario.....	17
4.5. Evaluación.....	17
5. ANEXOS.....	19
Anexo I. Hoja de Evaluación. Tutor o tutora del centro escolar	19
Anexo II. Hoja de Evaluación. Tutor o tutora de la universidad.....	21

1. INTRODUCCIÓN

El Practicum es el conjunto de actividades en las que diversas instituciones colaboran con la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (FEFA), a fin de poner al alumnado en contacto con el mundo profesional. Supone la inmersión del alumnado en centros educativos, con la finalidad de conocerlos directamente, integrar conocimientos teórico-prácticos y adquirir competencias profesionales en todos los ámbitos de actuación.

Es preciso que el alumnado tenga la oportunidad de descubrir de una manera práctica sus exigencias profesionales y sea capaz de dar respuesta a los problemas personales y sociales que comporta el hecho de ser educador o educadora.

De acuerdo con el perfil que la sociedad demanda hoy en día a las personas que ejercen la docencia, el alumnado del Practicum debería ser capaz de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad y de planificarla; de combinar la comprensividad de una enseñanza para todo el alumnado con las exigencias individuales y de saber trabajar integrado en un equipo dentro de un Proyecto de Centro.

El Practicum que figura en los planes de estudios de las Titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria se ha planificado teniendo en cuenta las ideas anteriores. Se han diseñado tres estancias en los centros que se realizarán en segundo, tercer y cuarto curso; el Practicum ocupa un lugar central e integrado en el itinerario formativo, como fuente de aprendizajes y de contraste.

La materia se distribuye en tres asignaturas a lo largo del Grado (Practicum I, Practicum II y Practicum III). El Practicum seguirá una secuencia creciente de dedicación temporal, implicación e intervención de los y las estudiantes en la diversidad de contextos escolares y en la gestión de situaciones didácticas en el aula. El proceso supone una reflexión sobre la práctica educativa y se le da sentido desde los conocimientos teóricos que la sustentan y que pueden orientar su evolución.

Este plan ofrece un acercamiento del estudiante de Grado a la institución escolar. Conocer la docencia real, con sus variaciones metodológicas, organizativas, contextuales etc., poniendo en práctica los instrumentos y métodos necesarios para diagnosticar variables de diversa índole: personales, didácticas, sociales, institucionales...

No se puede concebir el Practicum como una actividad independiente de la docencia universitaria, ya que requiere marcos de reflexión y diálogo abiertos y horizontales en los que participen estudiantes y tutores y tutoras tanto del centro escolar como de la universidad. En este sentido entendemos el Practicum como un proceso de colaboración entre la universidad, el centro escolar y el alumnado de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria, orientado a la mejora educativa y al desarrollo profesional de los tres colectivos.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las prácticas escolares se realizan en los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años, 3-6 años) y en los tres de Primaria (1º-2º, 3º-4º, 5º-6º). Al tratarse de un Practicum progresivo, los y las estudiantes de grado de la FEFA cursan la materia a lo largo del segundo, tercer y cuarto curso (Practicum I, Practicum II y Practicum III). Los contenidos tienen continuidad y suponen un nivel de profundización a lo largo de las tres estancias.

Tanto en el Grado de Educación Infantil como en el de Primaria las asignaturas de Practicum se suceden de manera escalonada; de tal forma, a partir del curso 2020-2021, para poder matricularse en la asignatura Practicum II será necesario haber superado previamente la asignatura de Practicum I; consecuentemente, para poder matricularse en el Practicum III será necesario haber superado previamente tanto el Practicum I como el Practicum II.

El Practicum supone para el alumnado una oportunidad de adquirir e integrar las habilidades, los conocimientos, las competencias y la práctica necesarios para el ejercicio de su profesión, así como una ocasión para reflexionar de forma individual y grupal acerca del aprendizaje realizado.

Los créditos correspondientes a la materia se distribuyen como se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 1. Cronograma

	ESTANCIA	FECHAS	CRÉDITOS
PRACTICUM I	5 semanas (30 horas semanales)	octubre- noviembre	HH: 8 cr. LH: 9 cr.
PRACTICUM II	7 semanas (30 horas semanales)	febrero- abril	HH: 12 cr. LH: 11 cr.
PRACTICUM III	12 semanas (30 horas semanales)	noviembre- febrero	HH: 18 cr. LH: 18 cr.

En el Practicum I se pretende que el alumnado establezca un primer contacto como futuros profesionales con un centro escolar, y realice una observación de carácter global, integrando los conocimientos aprendidos en la universidad, ajustándolos a la diversidad del aula, a la escuela y al entorno social de ésta, y dedicando una especial atención al tratamiento de género.

El Practicum II, corresponde al tercer curso y se centra en el desarrollo docente de experiencias de enseñanza y aprendizaje con alumnado de la etapa, la implicación en la vida del ciclo y etapa y el ejercicio de la autocrítica y la reflexión en relación al propio desarrollo formativo y profesional. El alumnado reflexiona de forma crítica sobre su conocimiento práctico inicial puesto en acción en esos contextos y sobre las condiciones que determinan su forma de pensar y actuar.

El Practicum III está relacionado con las menciones (Minor) y con la participación en proyectos de innovación.

3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

Las prácticas se rigen por el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, tal y como aparece en el BOPV /2011. El Practicum es regulado por la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas del Alumnado, RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012 de la Universidad del País Vasco y por el DECRETO 33/2018, de 6 de marzo, sobre el Practicum en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las prácticas estarán organizadas y coordinadas por el Vicedecanato de Practicum de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología en colaboración con los centros educativos.

Con objeto de asesorar a los y las tutoras, tanto del centro escolar como de la universidad y al alumnado, el Vicedecanato de Practicum dispondrá de documentos informativos específicos para cada Practicum en los que se recogerán: las orientaciones generales, los objetivos que se persiguen, las metodologías de trabajo más recomendables, las actividades y tareas formativas a desarrollar, los criterios de evaluación, los aspectos organizativos, los horarios, las áreas de conocimiento y departamentos implicados, y toda aquella información necesaria para una adecuada realización de las prácticas.

Una vez terminadas las prácticas, el departamento de Educación expedirá los correspondientes certificados, de oficio, a los tutores de los centros, tal y como está decretado en el Decreto 33/2018 del Gobierno Vasco.

Al tratarse de prácticas regladas, la cobertura de las mismas se realizará por medio del Seguro correspondiente.

Al ser el Practicum una asignatura troncal y obligatoria de las titulaciones que imparte la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (FEFA), la labor de organizar y normativizar el Practicum es responsabilidad directa del Vicedecanato de Practicum y de la Comisión de Practicum (la SubComisión en el Area de Magisterio). Ante cualquier eventualidad el alumnado podrá recurrir al Vicedecanato y a la Comisión de Practicum.

3 2. NORMAS GENERALES

- El alumnado realizará la estancia en prácticas en el centro que le será asignado desde la FEFA.
- El alumnado realizará la estancia en prácticas en el periodo programado.

- Durante su estancia en prácticas, el alumnado cumplirá el horario correspondiente a la jornada laboral completa que cada centro de prácticas tenga establecida para los profesionales del mismo.
- Corresponde a la SubComisión de Practicum aceptar cualquier cambio relacionado con alguno de los citados aspectos (cambio de centro, periodo u horario). Por lo tanto, toda solicitud deberá estar dirigida a dicha SubComisión y, en todos los casos, se regirán por las condiciones y plazos establecidos por la Facultad en la normativa para casos especiales.

3.2. OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la relación de los centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y proporcionará a la Facultad las plazas suficientes para que pueda atender las demandas de los y las estudiantes de cada titulación.

La asignación a cada estudiante de una plaza de prácticas se efectuará mediante los criterios acordados por la SubComisión de Practicum:

- El alumnado debe realizar los tres Practicum en dos o tres centros diferentes y será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.
- El único criterio de selección para el PI, PII y el PIII es el académico; es decir, el alumnado optará por uno u otro centro según la nota de su expediente y los créditos aprobados.

Una vez seleccionado el centro, el alumno o alumna se comprometerá a llevar a cabo correctamente las prácticas, salvaguardando los datos que le sean confiados en cada caso.

3.4. ELECCIÓN DEL CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO

Como hemos indicado anteriormente, la Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la relación de los centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y el propio Gobierno Vasco proporcionará a la Facultad las plazas suficientes para que pueda atender las demandas de los y las estudiantes de cada titulación.

El alumnado elegirá dentro de la oferta de los centros de formación de prácticas reconocidos en el territorio de Gipuzkoa para su titulación.

El Vicedecanato de Practicum publicará la oferta de prácticas y establecerá el calendario para la solicitud de las mismas.

AVISO IMPORTANTE: Este procedimiento puede ser modificado en función de la aplicación del DECRETO 33/2018.

3.5. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

En los casos en que se convaliden las estancias, el alumnado estará obligado a realizar todos los trabajos que solicite su tutor o tutora, además de tener la obligación de participar en las reuniones, tutorías y demás.

Tabla 2. Convalidaciones

Asignatura	Asignatura completa	Sólo la estancia
Practicum I	Si tiene el grado o la diplomatura de EI o EP.	Si está trabajando en E. Infantil o E. Primaria a jornada completa en el periodo del Practicum.
	Si tiene experiencia en Etapa Primaria/Infantil durante los tres últimos años con una duración de, por lo menos, medio año a jornada completa o un año a media jornada.	
	Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	
Practicum II	Si tiene el grado o la diplomatura de EI o EP	Si está trabajando a jornada completa y durante el periodo de prácticas en la misma especialidad en la que está matriculado/a.
	Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	
Practicum III		Si durante las prácticas trabaja en la misma titulación que cursa y, cuando así se requiera, en el ámbito de su Minor.

3.6. CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES

Como regla general, el Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene un calendario, un horario y un número de horas que hay que respetar.

Un "Caso Especial" es una situación que dificulta al alumno o la alumna la realización del Practicum según lo establecido por la Facultad:

1. Conciliación de estudios con actividad laboral¹

¹ Según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU (BOPV, 22-12-2016): https://www.ehu.eus/documents/3026289/3106907/Reglamento_Alumnado_UPV_EHU.pdf

2. Supuestos de parto, adopción o acogimiento y quienes tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años²
3. Acreditación de la condición de persona cuidadora de familiar dependiente³
4. Acreditación como deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de Alto Nivel o deportistas de Alto Rendimiento de la UPV/EHU⁴
5. Participación en programas de movilidad
6. Participación en programas de cooperación al desarrollo
7. Otras situaciones:
 - a. Enfermedad, accidente
 - b. Incidencias administrativas
 - c. Circunstancias sobrevenidas

El alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones habrá de presentar formalmente una solicitud para que su situación sea considerada como "caso especial". No se aceptarán acuerdos entre el/la estudiante y su tutor/a de la UPV/EHU o entre el/la estudiante y el centro o el/la instructor/a de prácticas.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones descritas podrá solicitar:

1. Cambio de calendario de prácticas
2. Cambio de horario de prácticas
3. Cambio de centro de prácticas

El procedimiento será el siguiente:

- El alumno o la alumna deberá identificar cuál de las situaciones o "casos especiales" contemplados se ajusta a su situación.
2. El alumno o la alumna cumplimentará el impreso de solicitud que se puede descargar de la página web del Practicum.
 3. El alumno o alumna reunirá toda la documentación estipulada en cada caso para razonar su petición.
 4. El alumno o la alumna habrá de realizar la solicitud en el plazo previsto a tal efecto en el cronograma del Practicum empleando el impreso debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación necesaria.
 5. La SubComisión de Prácticas estudiará las peticiones presentadas y decidirá su aprobación o no.
 6. La resolución se publicará en la página web del Practicum.

² Artículo 8 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU.

³ Artículo 9 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU.

⁴ Artículo 6 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU.

7. Si la resolución fuera contraria a la petición, el alumno o alumna tendrá que desarrollar el Practicum según las condiciones establecidas por la normativa general.

8. Si la resolución fuera favorable, será comunicada el centro de prácticas adjudicado al alumno o alumna. Si el centro admite las condiciones especiales del Practicum, se mantendrá la adjudicación. Si no las acepta, se hará una nueva adjudicación de centro.

9. La responsabilidad de cualquier cambio, que se produzca en el calendario académico o que afecte a otras asignaturas, corresponderá a el alumno o la alumna que haya solicitado el cambio.

AVISOS IMPORTANTES

- El cambio de fechas no constituye un permiso para la ausencia la otros cursos o asignaturas en los que se estuviera matriculado.
- En caso de que se soliciten cambios en el calendario u horario de la estancia a realizar, el alumnado estará obligado a realizar un mínimo de 15 horas semanales, aunque se pueden realizar propuestas de más horas con el fin de acortar el periodo de prácticas. Por ejemplo, la estancia podría prorrogarse de la siguiente manera:

ASIGNATUR A	ESTANCIA	NºDE SEMANAS
PRACTICUM I	Sólo por las mañanas	10 semanas
PRACTICUM II	Sólo por las mañanas	14 semanas
PRACTICUM III	Sólo por las mañanas	24 semanas

- La estancia en prácticas a media jornada del Practicum deberá comenzar en la fecha aprobada con carácter general.
- En cualquier caso, el alumnado deberá garantizar que acudirá al centro durante, al menos, dos mañanas.
- En todos los casos, se podrá reducir el período de prácticas añadiendo a las mañanas algunas tardes.
- Este horario, en todo caso, se organizará de una manera ordenada y lógica desde el punto de vista organizativo y pedagógico. En el caso en que se acepte esta modalidad sólo se podrá salir o entrar del centro durante las pausas establecidas por el mismo.
- No se aceptarán prácticas de una duración inferior a 15 horas semanales.
- **Excepciones:**

- Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero es obligatorio volver a matricularse.
- En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado; si un alumno o alumna con exención no hiciera o suspendiera los trabajos requeridos, deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, solicitar una nueva exención.

3.7. FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM

3.7.1. Coordinador o coordinadora del centro escolar

El coordinador o coordinadora del Practicum será la persona responsable de coordinar las actuaciones formativas del alumnado en prácticas dentro de su centro educativo, y de mantener las relaciones correspondientes con la universidad.

El director o directora del centro reconocido, como máximo representante del mismo, nombrará al coordinador o coordinadora y al profesorado tutor que serán la referencia directa de los y las estudiantes en el Practicum dentro del centro educativo. Este nombramiento se realizará preferentemente entre aquel profesorado del centro que solicite realizar labores de coordinación o tutorización del alumnado en el Practicum.

Funciones:

- Facilitar la estancia de los y las estudiantes del Practicum en el centro educativo y aportarles la información necesaria.
- Ser referente del centro educativo en sus relaciones con la universidad y colaborar con las y los responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar en ambas instituciones.
- Concretar el papel de cada tutor o tutora en el proceso de formación del alumnado del Practicum.
- Organizar los espacios y horarios del alumnado del Practicum.
- Preparar el calendario de las reuniones con los tutores y tutoras del alumnado del Practicum.
- Recibir y acompañar a los y las estudiantes del Practicum en el proceso de inicio de las prácticas.

- Exponer a los y las estudiantes del Practicum el Proyecto Educativo del Centro, su gestión y organización, y facilitarles los documentos necesarios. Explicarles el contexto socio-educativo en el que se sitúa dicho centro.
- Facilitar la participación del alumnado del Practicum en la vida institucional del centro: claustro, departamentos, tutorías...

3.7.2. Tutor o tutora del centro escolar

La tutorización del Practicum, implica:

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum del centro y con sus responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones.
- Acoger a los alumnos y alumnas en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el Proyecto Curricular del Centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- Acompañar y ayudar a cada estudiante durante el Practicum, facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las tareas a realizar en el Practicum.
- Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante del Practicum de las que es tutor o tutora.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en prácticas en tareas de coordinación con el resto del profesorado, así como la relación con las familias en la medida de lo posible.
- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Valorar con el o la estudiante los puntos fuertes y débiles de su actuación con la finalidad de mejorar éstos.
- Poner a disposición del o de la estudiante del Practicum los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden.
- Realizar una valoración final que se elaborará al respecto para evaluar las competencias del alumnado del Practicum.
- Comunicar al tutor o tutora de la universidad y al coordinador o coordinadora de su centro, posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.

- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.

3.7.3. Coordinador o coordinadora del Practicum I de la universidad

La coordinación del Practicum, implica:

- El coordinador o coordinadora forma parte de la SubComisión del Practicum.
- Es el/a responsable, junto con el/a tutor/a, de la coordinación y gestión académica del Practicum.
- Se ocupa de la planificación de las guías, de la coordinación general del Practicum y de realizar la evaluación final y propuestas de mejora del mismo.
- Realiza la asignación del alumnado.
- Actualiza las guías.
- Organiza reuniones informativas para tutores y alumnado. Además, identifica las necesidades de información y formación que pueden surgir para el correcto funcionamiento del Practicum y se ocupa de trasladar dicha información a la SubComisión de Practicum.

3.7.4. Tutor o tutora de la universidad

La tutorización del Practicum, implica:

- Responsabilizarse de un grupo y responder a su docencia como asignatura troncal de los estudios de grado en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicedecanato de Practicum.
- Orientar al alumnado para que durante este importante periodo docente de actuación en las escuelas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica.
- Intentar dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en la escuela, a partir de una estrecha colaboración con el tutor o la tutora del centro escolar.
- Organizar reuniones con el alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado el programa del Practicum.
- Atender y acompañar al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Mantener un estrecho contacto con la dirección o los y las coordinadoras de los centros y, sobre todo, con los y las tutoras de prácticas.

- Establecer el calendario de los seminarios antes de comenzar el periodo de prácticas.
- Orientar al alumnado en la adquisición de las competencias del Practicum.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del Practicum, dando a conocer al alumnado sus fortalezas y debilidades con un objetivo de mejora.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta los trabajos realizados, la evaluación y las observaciones de los tutores y tutoras de los centros escolares y el seguimiento de las prácticas.
- Proponer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.
- Advertir al alumnado sobre la importancia de respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.

3.7.5. Alumnado

La realización del Practicum, implica:

- Verificar los datos de la plaza asignada.
- Conocer y participar en las distintas fases del Practicum y colaborar en su cumplimiento.
- Asistir a la formación previa y a los seminarios.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar su normativa.
- Trabajar en equipo con los tutores y tutoras, tanto del centro educativo como de la universidad.
- Conocer el programa del Practicum y su desarrollo.
- Establecer relaciones respetuosas con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Presentar los trabajos de evaluación que se demanden siguiendo las directrices marcadas por el tutor o tutora de la universidad.

4. PROGRAMA DEL PRACTICUM I

4.1. OBJETIVOS

El alumnado, futuro graduado en Educación Infantil o Educación Primaria, deberá conocer y dominar los diferentes ámbitos presentes en los diseños curriculares que competen a su trabajo en el centro, estableciendo una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de las competencias, por un lado, y, los procesos cognitivos y el nivel de desarrollo del alumnado, por otro. Asimismo, intentará siempre promover el aprendizaje autónomo por parte de las niñas y de los niños.

Para conseguir estos objetivos será necesario:

1. Conocer y comprender los contenidos pedagógicos aplicados a los distintos ámbitos educativos.
2. Trabajar en equipo con los compañeros y compañeras.
3. Ser capaz de analizar críticamente el contexto social.
4. Analizar y cuestionar las concepciones emanadas de la investigación educativa.
5. Ejercer funciones de coordinación.

4.2. COMPETENCIAS

Los Grados de Educación habilitan para ejercer la profesión regulada de maestra y maestro, sujeta a los requisitos recogidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, donde se recogen las competencias a ser adquiridas a través del Practicum:

Tabla 3. Competencias y descriptores del Practicum I

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM I	DESCRIPTORES
Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma	I. CONOCIMIENTO PRACTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR
Observar los procesos de interacción y de comunicación en el aula con el fin de propiciar un buen clima en la misma	II. INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
Identificar las principales variables del proceso de enseñanza-aprendizaje	III. VARIABLES DEL APRENDIZAJE

4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje basado en competencias requiere una evaluación que demande y valore tanto los procesos como los resultados del aprendizaje. No se trata en este caso de una batería de actividades, sino de una serie de aspectos interrelacionados que, en sinergia, constituyen y garantizan la adquisición de la competencia definida con anterioridad. Nos referimos a los denominados “resultados de aprendizaje” que derivamos directamente de las competencias. Son aspectos que concretan mejor las mismas.

No obstante, si bien los resultados de aprendizaje suponen un nivel de concreción significativo, parece adecuado enumerar una serie de criterios de evaluación que ayuden a delimitar mejor el significado de los resultados de aprendizaje. Se trata de los indicadores de evaluación concretos. Indicadores de evaluación por los que vamos a valorar la adquisición o logro del resultado de aprendizaje. Para valorar estos indicadores se proponen algunas evidencias. Este proceso queda recogido en la siguiente tabla:

Tabla 4. Competencias, R.A., I.E. y evidencias

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	Conocimiento de la organización, propuesta educativa y contexto del centro	Observa y analiza de manera razonada los aspectos organizativos, servicios e instalaciones del centro	POCAME ⁵ Memoria Seminario/Foro HETE ⁶
		Muestra destreza a la hora de observar y valorar el entorno sociocultural y lingüístico del centro escolar	POCAME Seminario/Foro HETE
		Conoce y refleja los diferentes proyectos educativos que desarrolla el centro	POCAME HETE
		Aplica técnicas de observación y evaluación de los procesos de aprendizaje y estrategias metodológicas	POCAME HETE Seminario/Foro
		Observa y toma en cuenta los aspectos más significativos sobre la diversidad	Diario POCAME HETE

⁵ POCAME: Portfolio/Carpeta de Aprendizaje/Memoria.

⁶ HETE: Hoja de evaluación del profesorado tutor del centro escolar.

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
	Analiza e interpretar la información	Reflexiona de forma crítica en torno a las actividades educativas observadas	Seminario/Foro Diario POCAME HETE
		Relaciona los conocimientos teóricos con situaciones concretas del aula	Seminario/Foro POCAME
	Utiliza de manera adecuada las estrategias de comunicación	Cuida los aspectos formales de los informes (presentación, coherencia...) Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente	POCAME Diario POCAME Diario HETE Foroa
INTERACCIÓN y COMUNICACIÓN	Presenta una actitud adecuada ante distintas interacciones	Mantiene una actitud adecuada ante las distintas interacciones entre docentes y alumnado Conoce y toma en cuenta los factores de diversidad del alumnado	HETE Diario PIM HETE
		Sabe trabajar en grupo: respeta las opiniones de los demás, aporta propuestas creativas...	Seminario Foro
	Asume su rol de estudiante y presenta una actitud adecuada	Participa en las actividades: aula, seminarios, reuniones... colaborando con su tutor/a y asumiendo responsabilidades Es autónomo/a y creativo/a y muestra curiosidad e iniciativa tomando decisiones cuando la situación lo requiere	HETE Seminario Foro HETE
VARIABLES DEL APRENDIZAJE		Identifica su propio proceso de aprendizaje señalando además las dificultades que ha encontrado en el mismo	Seminario/Foro POCAME
	Conoce y observa las realidades y estrategias metodológicas del aula	Conoce la organización del tiempo, del espacio y su funcionalidad en el aula Conoce y sabe utilizar los materiales y recursos didácticos del aula y del centro	POCAME HETE POCAME HETE
		Identifica y analiza las diferentes capacidades y dificultades que muestra el alumnado durante el proceso de aprendizaje	Diario POCAME Seminario/Foro HETE

4.4. TEMARIO

TEMA 1. La realidad escolar

- La Administración Educativa. Marco legislativo de referencia= Curriculum Educación Básica.
- Relación del centro con el entorno físico, socioeconómico y cultural.
- Estructura y organización del centro educativo.
- Proyectos de Centro.
- Fuentes de documentación disponibles en los centros escolares.

TEMA 2. Los procesos de interacción en el aula

- Variables que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje en el aula.
- La diversidad: género, interculturalidad...
- Análisis e interpretación de la información.

TEMA 3. Servicios educativos externos

- Berritzegune, equipos multiprofesionales, recursos y personal de apoyo.

4.5. EVALUACIÓN

Serán dos los agentes evaluadores del alumnado en prácticas: el tutor o la tutora de la universidad y el tutor o la tutora del centro escolar. Cada agente evaluará diferentes aspectos de las competencias de la asignatura:

La evaluación del tutor o de la tutora de la universidad supondrá el 70% de la nota final. El restante 30% será valorado por el tutor o la tutora del centro escolar.

El objetivo del Practicum es conseguir las competencias de la asignatura en cuestión y, por tanto, cada agente valorará la labor del alumnado según unos indicadores de evaluación previamente establecidos. Conviene, además, tener en cuenta las siguientes variantes:

- Es preciso aprobar cada parte por separado, con nota mínima de 5, antes de hacer el promedio para obtener la nota final.

- Si se suspende alguno de los dos apartados, la nota de la convocatoria ordinaria será “suspenso” y la de la convocatoria extraordinaria “no presentado” en el caso de que el apartado suspendido sea la estancia en el centro.
- Si no aprueba la asignatura en su segunda convocatoria tendrá que repetir todo el proceso del Practicum.
- Si el alumno o alumna sólo supera la estancia en prácticas, la nota no se conserva para cursos sucesivos; el alumno o alumna tendrá que matricularse y repetir la estancia en el centro escolar.
- Tanto en el Grado de Educación Infantil como en el de Primaria las asignaturas de Practicum se suceden de manera escalonada; de tal forma, a partir del curso 2020-2021, será un prerrequisito para poder matricularse en el Practicum II haber superado previamente la asignatura de Practicum I; en el caso del Practicum III, será prerrequisito haber superado tanto la asignatura de Practicum I como la de Practicum II.

En cuanto a la asistencia, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a todas las horas establecidas por el centro escolar. La ausencia de tres mañanas o tardes sin justificar supondrá un suspenso en la nota de la estancia en el centro.
- Será también obligación del alumnado asistir como mínimo al 80% de las reuniones y otras citas propuestas por el tutor o la tutora de la universidad.
- Por último, el alumnado ha de saber que es el responsable de garantizar que ha cursado los tres Practicum en, al menos, dos centros diferentes.

5. ANEXOS

ANEXO I: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTOR O TUTORA DEL CENTRO ESCOLAR (PRACTICUM I)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR:

.....

DNI:

CENTRO:

ALUMNA O ALUMNO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	Observa y analiza de manera razonada los aspectos organizativos, servicios e instalaciones del centro
	Muestra destreza a la hora de observar y valorar el entorno sociocultural y lingüístico del centro escolar
	Conoce y refleja los diferentes proyectos educativos que desarrolla el centro
	Observa y toma en cuenta los aspectos más significativos sobre la diversidad
	VALORACIÓN GENERAL

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
INTERACCIÓN y COMUNICACIÓN	Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente
	Mantiene una actitud adecuada ante las distintas interacciones entre docentes y alumnado
	Conoce y toma en cuenta los factores de diversidad del alumnado
	VALORACIÓN GENERAL

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
VARIABLES DEL APRENDIZAJE	Participa en las actividades: aula, seminarios, reuniones... colaborando con su tutor/a y asumiendo responsabilidades	
	Es autónomo/a y creativo/a y muestra curiosidad e iniciativa tomando decisiones cuando la situación lo requiere	
	Conoce la organización del tiempo, del espacio y su funcionalidad en el aula	
	Conoce y observa las estrategias metodológicas	
	Conoce y sabe utilizar los materiales y recursos didácticos del aula y del centro	
	Identifica y analiza las diferentes capacidades y dificultades que muestra el alumnado durante el proceso de aprendizaje	
	VALORACIÓN GENERAL	

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN NUMÉRICA:

FIRMA:

En, a de 201...

ANEXO II: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD (PRACTICUM I)

TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD:

ALUMNA O ALUMNO:

ESPECIALIDAD:

CURSO:

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia.

EVALUACIÓN DEL TUTOR/TUTORA DE LA UNIVERSIDAD (70%)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	Observa y analiza de manera razonada los aspectos organizativos, servicios e instalaciones del centro
	Muestra destreza a la hora de observar y valorar el entorno sociocultural y lingüístico del centro escolar
	Aplica técnicas de observación y evaluación de los procesos de aprendizaje y estrategias metodológicas
	Reflexiona de forma crítica en torno a las actividades educativas observadas
	Relaciona los conocimientos teóricos con situaciones concretas del aula
	VALORACION GENERAL

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
INTERACCIÓN y COMUNICACIÓN	Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente
	Conoce y toma en cuenta los factores de diversidad del alumnado
	VALORACION GENERAL

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
VARIABLES DEL APRENDIZAJE	Participa en las actividades: aula, seminarios, reuniones...	
	Conoce la organización de los espacios y tiempos y reconoce su funcionalidad en el aula	
	Conoce y utiliza los recursos didácticos de la escuela	
	Identifica y analiza las diferentes capacidades y dificultades que muestra el alumnado durante el proceso de aprendizaje	
	Identifica su propio proceso de aprendizaje por competencias y señala las dificultades que ha encontrado en el mismo	
VALORACION GENERAL		

EVALUACIÓN DEL/A TUTOR/A DE CENTRO (30 %)		1-10
COMPETENCIAS	CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	
	INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN	
	VARIABLES DEL APRENDIZAJE	

OBSERVACIONES

.....

CALIFICACIÓN NUMÉRICA:

FIRMA:

En, a de 201....